



Universitätsbibliothek Paderborn

Homiliæ Qvadragesimales Reverendissimi D.ni P. F. Hieronymi Baptistæ De Lanvza Venerabilis memoriæ Episcopi Barbastrensis & Albarrazini, Ord. FF. Prædicatorum

Ex Hispanico idiomate in latinum perfectè fideliterq[ue] iuxta posteriorem omnium, nouamq[ue] editionem translatæ, & ab innumeris cùm S. Scripturæ, tùm SS. Patrum typographicis erroribus emendatæ ... cum triplici Indice ...

**Lanuza, Jerónimo Bautista de
Antverpiæ, 1649**

Censvra De Los Mvy Reverendos Padres Maestros, Y Lectores De Theologia, De La Orden De Prædicatores A Los Quales cometìò estas Homilias el Ordinatio de Zaragoca.

[urn:nbn:de:hbz:466:1-53012](#)

CENSURA DE LOS
MUY REVERENDOS
PADRES MAESTROS, Y LECTORES
DE THEOLOGIA, DE LA ORDEN DE PREDICADORES A LOS
Quales cometió estas Homilias el Ordinario de Zaragoza.

Por Comisión del muy Ilustre Señor, el Doctor Juan Berbegal, Vicario General del Arcobispado de Zaragoza por el muy Ilustre Cabildo; Sede vacante, por muerte del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Martín Terer. Los infrasignados auemos visto, y con particular atención examinado los libros de las Homilias sobre los Evangelios, que la Iglesia Santa proponen en las fiestas de la Quaresma, que compuso el muy Ilustre y Reverendísimo Señor Don Fray Geronimo Baptista de Lanuza, Obispo que fue de Barbastro y Albarrazín y las nuevas adiciones, que a ellas dexó hechas el mismo Autor y no hallamos en ellas cosa alguna contra la fe, y buenas costumbres, anexa bien es obra la más útil y provechosa, que hasta oy ha salido para los Predicadores, de quantas se han escrito en lengua vulgar. Y por entenderlo así, lo firmamos, en Zaragoza, a 5. de Setiembre, de 1632.

Fr. Geronimo Fuster, Maestro
y Calificador del Santo
Oficio.

Fray Sebastian Ordoñes, Lector
y Predicador.

El Presentado Fray Juan
Laurencio Cayrola,
Lector de Prima.

LICENTIA
DEL ORDINARIO
DE ZARAGOZA PARA IMPRIMIR
ESTAS HOMILIAS AÑADIDAS.

EL Doctor Juan Berbegal, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de la Sé de la Ciudad de Zaragoza, y en lo spiritual y temporal, Vicario General en ella, y su Arzobispado; por el Ilustre Cabildo de dicha Santa Iglesia, Sede vacante, por muerte del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Martín Terer, Arzobispo de dicha Ciudad, &c. Damos licencia, para que se puedan imprimir los libros, y nuevas Adiciones, contenidos en la tribuna escrita relation. Por quanto nos ha constado por ella, no auer en ellos, ni en el otro dellos cosa que contravenga a nuestra Santa Fe Católica, y buenas costumbres: con esto, que al principio de cada libro se ponga esta nuestra licencia. Dat en Zaragoza, a 5. días del mes de Setiembre, de 1632. años.

El Doctor Juan Berbegal,
Vicario General.
Por mandamiento de dicho señor Vicario General.

Por Lorenzo Moles Notario.
Juan Alastucy Notario.

AP.